

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se aborarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18)

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito Minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Angel Inguanzo, vecino de Posada (Llanes), ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina demanganeso, que se conocerá con el nombre de «La Primera», sita en Cueva de la Forcada de la Fuente, paraje llamado Piedra, parroquia de Posada, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de las dos cuevas llamadas de la Forcada de la Fuente, desde dicho punto y con rumbo Norte se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda Este 300 metros; de segunda á tercera Sur 300 metros; de tercera á cuarta Oeste 600 metros; de cuarta á quinta Norte 300 metros, y desde la quinta con rumbo Este se medirán 300 metros, cerrando el perímetro en la primera estaca, que comprende las dieciocho hectáreas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.000

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pue-

blo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Mayo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.554

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Colegio de niñas huérfanas Recoletas del Patronato de esta Universidad

ANUNCIO

Se halla vacante en el Colegio de niñas huérfanas Recoletas de esta ciudad, una plaza pensionada perteneciente a la Fundación primitiva, cuya provisión corresponde a la Junta inspectora y de Patronato del Establecimiento.

Las condiciones que habrán de reunir las que aspiren a dicha plaza son las siguientes:

Tener más de ocho años de edad y menos de doce, dentro del término señalado en este anuncio para la presentación de solicitudes; ser hija legítima o legitimada por subsiguiente matrimonio, de padre o madre naturales de esta provincia, o que tengan diez años de vecindad en ella; ser pobre y huérfana a lo menos de padre o madre, y estar vacunada y no padecer enfermedad alguna contagiosa u otra que haga inconveniente su estancia en el Colegio, sin perjuicio del reconocimiento facultativo que habrá de sufrir la nombrada en el momento de ingresar en el Establecimiento.

Son circunstancias de preferencia para obtener esta pensión:

1.ª El parentesco dentro del cuarto grado civil con algún individuo que pertenezca o haya pertenecido al Claustro general de la Universidad.

2.ª Ser huérfana de padre y madre.

La que fuere nombrada para ocupar dicha plaza deberá traer al Colegio, nuevas o en mediano uso, las siguientes prendas: dos camisas, dos aguas, dos pares de medias, un vestido de tela de algodón, dos pañuelos de bolsillo, otro para el cuello y un par de zapatos.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios para justificar las circunstancias antes señaladas, en este Rectorado dentro del término improrrogable de treinta días continuos, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en este concurso que los documentos que se precisan pueden estar extendidos en papel del timbre de diez céntimos.

Oviedo, 12 de Mayo de 1926.—El Rector, Isaac Galcerán.

R. al núm. 1.571

ADUANA DE GIJON

ANUNCIO

D. Manuel Marcó Cordero, Administrador de la Aduana Principal de Gijón.

Hago saber: Que á las diez horas del día 28 de Mayo del actual, se procederá en los Almacenes de esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros afectos al expediente que sigue:

Expediente de abandono número 29/26.

Lote único.—Treinta y nueve kilos colores artificiales (anilinas), 117 pesetas.

La subasta se efectuará por el sistema de pujas á la llana, adjudicándose los géneros al mejor postor.

El rematante queda obligado al pago del 2 por 100 de derechos Reales.

Gijón, á 11 de Mayo de 1926.—El Administrador, Manuel Marcó.

R. al núm. 1.572

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Nava

Formados los repartimientos de riqueza rústica y registro fiscal de edificios y solares de este concejo para el ejercicio de 1926-27, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que se puedan hacer las reclamaciones procedentes.

Nava, 5 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Celedonio Berros.

R. al núm. 1.461

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de rústica y urbana para el próximo ejercicio económico de 1926-27, de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán examinarlo los contribuyentes que lo deseen y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia por medio del presente, a los efectos reglamentarios.

Consistoriales de Villanueva de Oscos, Mayo 3 de 1926.—El Alcalde, Secundino González.

R. al núm. 1.462

Alcaldía de San Tirso de Abres

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este concejo, por los conceptos de rústica y urbana, para el primer ejercicio de 1926-27, quedan expuestos al público, por término de ocho días hábiles, á los efectos de reclamaciones, durante los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conoci-

miento de los hacendados vecinos y forasteros.

San Tirso de Abres, 3 de Mayo de 1926. —El Alcalde, Alfredo Oliveros.

R. al núm. 1.459

Alcaldía de Allande

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto extraordinario del ejercicio de 1925-26, con destino a la construcción y mejoras de los cementerios del concejo, en sesión de hoy, se hace público por término de quince días, para que en el plazo indicado puedan entablar negociaciones contra el mismo los que a ello se crean con derecho, a cuyo efecto podrán examinar los documentos del particular en la Secretaría del Municipio en donde están expuestos.

A los mismos efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días en la Secretaría, están de manifiesto el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, y las Ordenanzas de arbitrios sobre inquilinatos, pompas funebres, permisos de bailes y flandones, redención de prestaciones personales y del Repartimiento general de utilidades, aprobados por el Pleno en sesión de esta fecha.

Pola de Allande, 7 de Mayo de 1926. —El Alcalde, Manuel Cadierno.

R. al núm. 1.501

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó por unanimidad el reconocimiento de la entidad local menor de la parroquia de San Emiliano, en este concejo, constituida por los pueblos de San Emiliano, Murias, Ema, Vallinas, La Quintana, Villadecabo, Bustabán, Beberaso, Boja, Estela y Tamagordas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924.

Pola de Allande, 8 de Mayo de 1926. —El Alcalde, Manuel Cadierno.

R. al núm. 1.483

Alcaldía de Ribadesella

A los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Real decreto de 22 de Diciembre último y como consecuencia de su disposición transitoria, se hace público que en esta Alcaldía han tenido entrada las peticiones sobre legitimación de terrenos roturados arbitrariamente, siguientes:

De D.ª María Cerra Galán, vecina de Tereñes:

A labor y prado, en sitio de Illera, términos de Tereñes, cabida nueve áreas; linda Norte Angel Cueto, Sur Benavides, Oeste José Caso y Este camino.

De D. José Caso García, vecino de Tereñes:

A rozo y prado, en sitio de La Foz, términos de Tereñes, cabida cinco áreas; linda Norte José González, Sur Angel Cueto, Este Con-

cepción Alea y Oeste Máximo Covián.

A prado, en el mismo sitio, cabida cuatro áreas; linda Norte y Oeste camino, Sur comunes y Este José Blanco.

A roza, en sitio de El Berezal, del mismo Tereñes, de cuatro áreas; linda Oeste y Este Joaquín del Valle, Sur Bernabé Toyos y Norte Manuel González.

A prado, en sitio Illera, del mismo término, cabida cuatro áreas; linda Este Benito Llende, Sur y Oeste herederos de Benavides y Norte mar.

De D. José Blanco Blanco, vecino de Tereñes:

A labor, en sitio de la Foz, términos de Tereñes, cabida seis áreas; linda al Este y Sur caminos, Norte comunes y Oeste Casimiro Montoto.

A prado, en sitio de El Cueto, del mismo término, cabida doce áreas; linda al Este camino, Sur Angel Cueto, Norte comunes y Oeste Ramón Suero.

De D. Francisco Toyos Poo, vecino de Tereñes:

A labor y bravo, en sitio de La Foz, términos de Tereñes, cabida seis áreas; linda al Oeste Francisco de Caso y demás vientos caminos.

A huerto, en el mismo sitio, cabida dos áreas; linda por todos vientos con caminos.

De D. Angel Candás Busta, vecino de Tereñes:

A roza, en sitio de Illera, términos de Tereñes, cabida dieciséis áreas; linda Sur y Norte Angel Cueto, Este camino y Oeste el mar.

A labor en sitio Aramál, términos de Tereñes, cabida cuatro áreas; linda Oeste Angel Cueto, Norte herederos de Ramón Pendás, Sur y Oeste camino.

A labor, en sitio Cantuxa, del mismo término, cabida dos áreas; linda Norte y Oeste Angel Cueto, Sur y Este camino.

A rozo, en sitio Coriel, del mismo término, cabida dieciséis áreas, linda Sur José Caso, Este Francisco Toyos, Norte y Oeste caminos.

De D. Antonio Cifuentes Martínez, vecino de Tereñes:

En sitio de la Foz, términos de Tereñes, cabida siete áreas; linda al Este José Blanco, Sur camino, Oeste Ramón Candás, y Norte José Caso.

En el mismo sitio, cabida siete áreas; linda Este Ramón Candás, Sur camino, Oeste José Perez, y Norte José Caso.

En sitio Llosa de Margolles, del mismo término, cabida ocho áreas; linda Este Benavides, Sur carretera del Faro, Oeste Francisco Alvarez, y Norte Manuel Cifuentes.

En sitio de Coriel, del mismo término, cabida cuatro áreas; linda Este Manuel Cuétara, Sur Faustino González, Oeste Piadoso del Valle, y Norte Silveria Vallina.

De D. Florentino Cerra Fuentes, vecino de Tereñes:

A prado y rozo, en sitio Rondin, término de Tereñes, cabida catorce áreas; linda por todos vientos caminos y comunes.

A labor, en el mismo sitio, cabida cuatro áreas; linda por todos vientos comunes.

D. Manuel Gonzalez Celorio, de cino de Tereñes:

A prado y rozo, en Rondin, término de Tereñes, cabida ocho áreas; linda Norte y Este Manuel Toyos, Sur y Oeste Angel Cueto y José Caso.

A prado, en sitio La Foz, del mismo término, cabida siete áreas; linda Sur y Este camino, Oeste y Norte comunes.

A prado y roza, en el sitio Berezal, del mismo término, cabida quince áreas; linda Sur herederos de Francisco Gonzalez Blanco, Este comunes, Oeste Ramón Suero y Norte Ramona Otero.

De D. Juan Gonzalez Ribera, vecino de Toriello:

En sitio Garita, término de Toriello, cabida doce áreas; linda Norte Pedro Martínez, Sur Sandalio Cueto, Este camino y Oeste Marqués de Argüelles.

En sitio Cueto de San Martín, del mismo término, cabida veinte áreas; linda Norte Duque de Posada Herrera, Sur Amador Martínez, Este Carlos Blanco y Oeste camino.

De D. Constantino Fernandez Gonzalez, vecino de Toriello:

En sitio Paloverde, términos de Toriello, cabida treinta y cinco áreas; linda Norte Cristina Rodrigo, Sur Amparo Alonso, Este Marqués de Argüelles y Oeste Antonio Soto.

En sitio Piedra Cuervo, del mismo término, cabida veinticinco áreas; linda Norte Celestino Blanco, Sur y Este camino y Oeste herederos de José Collera.

En sitio Cueto de La Portilla, del mismo término, cabida quince áreas; linda Norte y Oeste camino, Sur Sebastián Llano y Oeste Capellanía de San Pedro.

De D. Joaquín del Valle Coño, vecino de Tereñes

En Sitio de La Foz, término de Tereñes, cabida diez áreas; linda Norte camino de la Foz, Sur común que cultivan varios, Este Manuel Toyos y Oeste camino.

En sitio de El Berezal, del mismo término, cabida cuatro áreas; linda Norte camino del Argayo y demás vientos común.

En el mismo sitio, cabida ocho áreas; linda Norte camino del Argayo, Sur común de José Blanco, Oeste camino del Argayo y Este común.

De D. Manuel Sanchez de la Vega, vecino de Ribadesella:

En sitio Cueto de San Juan, término de Ribadesella, cabida cuarenta y cuatro metros cuadrados; linda Oeste Gabriel Nuñez y demás vientos tránsito público.

De D. Angel Martínez Rodríguez, vecino de Camango:

En sitio de La Canal, término de Camango, cabida veinte áreas; linda Norte José Carús, Sur Duquesa de Llanes, Este vía del ferrocarril y Oeste Josefa Martínez.

De D.ª Donata Martínez Ampudia, vecina de Camango:

En sitio Cueto de la casa, términos de Camango, cabida cuarenta áreas; linda Norte y Este camino, Sur Federico Benavides, y Oeste Angel Martínez.

En el mismo sitio, de cuatro áreas; linda Norte Lorenzo Valle, Sur Federico Benavides, Este Cé-

sar Cueto y Oeste Aniceto Cutre.

En sitio del Cigar, términos de Camango, cabida cinco áreas; linda Norte y Oeste Federico Benavides, Sur Sra. Viuda de Ignacio Sanchez y Este camino Forero.

De D.ª Josefa Martínez Rodríguez, vecina de Camango:

En sitio Canal, términos de Camango, cabida veinte áreas; linda Norte Angela Martín, Sur José Martín, Este José Martínez y Oeste José Martín.

D. Baltasar San Juan, vecino de Camango:

En sitio de Tomasón, término de Camango, cabida veinticuatro áreas; linda Norte Balbina Junco, Sur Federico Benavides, Este común y Oeste Aniceto Cutre.

De D. José Carús Isla, vecino de Camango:

En sitio de Canal, término de Camango, cabida doce áreas; linda Norte Celestino Blanco, Sur Angel Martínez, Este Duquesa de Llanes y Oeste Josefa Martínez.

De D.ª María Abin Bole, vecina de Camango:

En el sitio de la Amargura, término de Camango, cabida veinte áreas; linda Norte Manuel Martínez, Sur camino, Este Bernardo Quirós y Oeste Sergio Collera.

De D. Valentin Valle Bada, vecino de Camango:

En sitio Pared del Arco, próximo a Meluerda, cabida tres hectáreas y sesenta áreas; linda Norte camino real y demás pasto común.

De D.ª Angela Ampudia, vecina de Camango:

En el sitio de Jolescortes, términos de Camango, cabida nueve áreas; linda Norte Manuel Suárez, Sur Angel Martínez, Este Federico Benavides y Oeste Angel Martínez.

De D. Segundo García de la Ribera, vecino de Toriello:

En sitio Campo de la Concha, cabida treinta áreas; linda Norte herederos de José Sánchez, Sur José Fernández, Este Juan Gonzalo y Oeste Sebastián Llano.

De D. Sebastian Llano Blanco, vecino de Toriello:

En sitio de La Sierra, término de Toriello, cabida veinte áreas; linda Norte Marqués de Argüelles, Sur José Porrúa, Este Segundo García y Oeste camino.

De D.ª María Llano Blanco, de Toriello:

En sitio del Arenal, término de Toriello, cabida diez y ocho áreas; linda Norte Sergio Collera, Sur Marqués de Argüelles, Este Fidel Llano y Oeste María Martínez.

En sitio del Peral, término de Toriello, cabida veinticinco áreas; linda Norte Amelia Alea, Sur Celestino Llano, Este Celestino Sanchez y Oeste Marqués de Argüelles.

De D. Manuel Pérez Canal, vecino de Meluerda:

En sitio de Cueto de la Pastra, cabida cinco áreas; linda Norte Valentin Carcoba, Sur y Oeste común y Este Alonso Peláez.

De D. José Martínez González, vecino de Camango:

En sitio Cereza, término de Camango, cabida nueve áreas; linda Norte Marqués de Argüelles, Su-

Balbina Junco, Este José Cueto y Oeste camino Forero.

En sitio de Tomasón, término de Camango, cabida doce áreas; linda Norte Rosa Pérez, Sur Marqués de Argüelles, Este Rosa Pérez y Oeste Alejandro Tirador.

En sitio de Fontanielles, término de Camango, cabida nueve áreas; linda Norte Carlos Blanco, Sur Celestino Llano, Este comunes, y Oeste Francisco Fuentes.

De D.^a Adela Llera, vecina de Camango:

En sitio de Les Treyes, término de Camango, cabida veinticuatro áreas; linda Norte herederos de Manuel Blanco, Sur herederos de Miguel Pérez y Conde de la Vega del Sella, Este herederos de Pedro Sánchez, y Oeste herederos de Gonzalo Valle.

En sitio Cueto de San Martín, del mismo término, cabida veinticuatro áreas; linda Norte herederos de Manuel Blanco y Duquesa de Llanes, Sur herederos de Vicente Villar y Rafael Pérez, Este heredero de Manuel Blanco y Oeste camino.

En el sitio de la Riega Unaz, vecino del mismo término, cabida cuarenta y ocho áreas; linda Norte herederos de Miguel Pérez, Sur y Este Marquesa de Argüelles y Oeste Baltasar San Juan.

En sitio de Castro Martín, del mismo término, cabida cuarenta y tres áreas; linda al Norte el mar, Sur camino, Este herederos de Miguel Pérez y Oeste herederos de Juan de Pesc.

Lo que se hace público a fin de que según determina el artículo 7.^o del citado Real decreto, puedan formularse las reclamaciones del caso, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ribadesella, a 21 de Abril de 1926.—El Alcalde, E. Sors.

R. al núm. 1.344

Alcaldía de Cudillero

Formado el padrón del arbitrio sobre los inquilinatos para el actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cudillero, Mayo 6 de 1926.—El Alcalde, Aquilino Falconi.

Formado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica, colonia y pecuaria para el próximo año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cudillero, Mayo 6 de 1926.—El Alcalde, Aquilino Falconi.

Acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 4 del corriente la propuesta de su-

plementos de créditos en el presupuesto municipal ordinario del corriente año económico, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Cudillero, Mayo 6 de 1926.—El Alcalde, Aquilino Falconi.

R. al núm. 1.547

Alcaldía de Avilés

Expropiaciones

Don Valentín Alonso García, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, los propietarios forasteros que a continuación se nombran, relacionados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de Marzo último, deben por sí o por persona debidamente autorizada, y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparecer en esta Alcaldía para designar perito que les represente en la medición, clasificación y tasación de sus fincas que han de ser ocupadas con motivo de las obras de construcción del trozo segundo de la Sección de Gijón a Los Cabos, del Ferrocarril estratégico de Ferrol a Gijón, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que represente a la Administración y será válida la notificación hecha al Síndico del Ayuntamiento.

Relación que se cita:

Número 7, prima. Finca dedicada a almacén, sita en el muelle; propiedad, Jefatura de Obras públicas, de Oviedo.

Número 18, prima. Finca dedicada a vía férrea, en las Marismas; propiedad, la Compañía del Ferrocarril del Norte, en Madrid.

Número 24, prima. Finca dedicada a vía férrea, en el Arenal; propiedad, la Compañía del Ferrocarril del Norte, en Madrid.

Número 25, prima. Finca dedicada a pinar, sita en La Maruca; propietario, don Fernando Alvarez de la Campa, vecino de Barcelona.

Avilés, 10 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Valentín Alonso.

R. al núm. 1.549

Alcaldía de Muros del Nalón

EDICTO

Habiéndose formado y aprobado por la Comisión permanente, el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio económico de 1926-27, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 5.^o del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente

te a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren procedentes por los contribuyentes y demás interesados, las que serán resueltas oportunamente por el Ayuntamiento pleno.

Muros del Nalón, 6 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Aurelio, R. Carreño.

R. al núm. 1.538

Alcaldía de Cabrales

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana, para el ejercicio de 1926 a 1927, se hallan expuestos en esta Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de las reclamaciones.

Cabrales, 8 de Mayo de 1926.—El Alcalde, José Huerto.

R. al núm. 1.544

Alcaldía de Oviedo

PROVIDENCIA

Oviedo, ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis.—Por Providencia de este día se declaró incurso en primer grado de apremio y recargo del 5 por 100, a todos los individuos que a continuación se relacionan, por multas impuestas por mi autoridad, por infracción del Reglamento de circulación y conducción de automóviles y de las Ordenanzas municipales, mandando hacerles saber este proveído en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que puedan satisfacer sus débitos en el término de cinco días, bajo apercibimiento de que en otro caso incurrirán en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100, y se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, ó al arresto supletorio correspondiente en caso de insolvencia. El Alcalde, Fernandez Ladreda.

Relación de las personas multadas:

1.^o D. Antonio Rodríguez Arango, contratista, de Campomanes (Lena), multa 15 pesetas.

2.^o D.^a Etelvina Menendez, calle Caveda, multa 25 idem.

3.^o D. Ramón Miguel Hevia, Regimiento Tarragona, número 78, Gijón, 25 idem.

4.^o D. Ramiro Pantiga, Santianes (Oviedo), 50 idem.

5.^o D.^a Encarnación Rodríguez, Covadonga, 1, 1.^o, multa 15 idem.

6.^o D. Damián García, Duñas, número 5, 10 idem.

7.^o D. Cayo Castaño, conductor del coche de punto número 8, multa 30 idem.

8.^o D. José Ramón Rodríguez, San Julián de Box, multa 35 idem.

9.^o D. José Santos, hijo de la encargada de limpieza, Económicos, 15 idem.

10. D. Anselmo Tamargo, Hotel Francés, 10 idem.

11. D. Arturo Alonso, limpia botas, Santullano, 10 idem.

12. D. Próspero Blanco, Garage, T. Económicos, 15 idem.

13. D. Julio Gonzalez, hijo de D. Antonio, calle Campomanes, 21, 25 idem.

14. D. Vicente Montero, calle Campomanes, 47, 25 idem.

15. D. José Gonzalez, Martínez Vigil, 7, 10 idem.

16. D.^a Araceli Cabeza, Leopoldo Alas, 28, 1.^o, 15 idem.

17. D.^a Teresa Alonso, Leopoldo Alas, 28, 1.^o, 15 idem.

18. D.^a María Fernández, Luñeta, 25, 40 idem.

19. D. Miguel Cuadrado, Uria, 12, multa 5 idem.

20. D.^a María Alvarez Alvarez, Leopoldo Alas, 35, 25 idem.

21. D.^a Esperanza Rivas; Fuente del Prado, 21, multa 15 idem.

22. D. Manuel Cimadevilla, Azcárraga, 75, multa 5 idem.

23. D.^a Ramona Cimadevilla, Azcárraga, 75, 5 idem.

24. D. José Rosal Fernandez, Doctor Casal, 15, 25 idem.

25. D.^a Manuela Garcia, Concepción, 50, 10 idem.

26. D.^a Rosario Campos, Leopoldo Alas, 51, 10 idem.

Y para que lo acordado en la Providencia anterior surta efectos legales, notificándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, juntamente con la relación de deudores de que se hizo mérito, expido la presente en cumplimiento de lo acordado en Oviedo, fecha ut supra.

El Jefe de la Agencia Ejecutiva municipal, Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 1.570

Alcaldía de Ponga

Anuncio

Formado por la Comisión municipal permanente, el proyecto del presupuesto, para el próximo ejercicio de 1926-27, se advierte que está expuesto al público por ocho días, durante los cuales y ocho más podrán reclamar contra el presupuesto ante el pleno, quienes lo estimen conveniente; artículo 295 y 5.^o del Estatuto y Reglamento de Hacienda respectivamente.

Ponga, 8 de Mayo de 1926.—El Alcalde, M. Yarzabal.

R. al núm. 1.543

Alcaldía de Amieva

EDICTO

A los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto al público por término de quince días exp. ante de transferencias de crédito en el presupuesto del ejercicio corriente por la cantidad de 650 pesetas que la Comisión municipal permanente acordó proponer en sesión de esta fecha.

Amieva, 8 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Fernando Fernández.

R. al núm. 1.546

Alcaldía de Caravia

Hallándose terminado el padrón del registro fiscal de este concejo formado para el próximo ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público por término de ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados hagan las reclamaciones que estimen conducentes.

Igualmente se halla terminado el repartimiento de rústica y pecuaria confeccionado para el ejercicio anteriormente indicado, el cual se halla también expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de reclamaciones.

Caravia, a 5 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, Luis Coro.

R. al núm. 1.510

Alcaldía de Sariego**EDICTO**

Hallándose terminados los repartimientos de contribución territorial por las conceptos de rústica pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1926-27, y a los efectos del artículo 74 de la Ley de Contribución territorial vigente, se hace público por este medio a fin de que las contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas con referencia a los mismos, dentro del plazo que se señala en citado artículo de la Ley.

Sariego a 3 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, Francisco Perez.

R. al núm. 1.427

Alcaldía de Cabranes

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana, para el ejercicio económico de 1926-27, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles con el fin de que los contribuyentes que se crean perjudicados, puedan hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

Cabranes, 10 de Mayo 1926.—
El Alcalde, José M.^a del Llano.

R. al núm. 1.563

Alcaldía de Lena**ANUNCIO**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, por la Comisión municipal permanente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Lena, a 11 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 1.557

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Parres**

D. Vicente Somoano Uncal, Secretario del Juzgado municipal de Parres.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

Sentencia:

En la villa de Ariondas, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintiseis, el señor D. José Ramón Blanco y Blanco, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto estos autos de juicio de faltas dimanantes del sumario incoado por la Superioridad con el número 71 de 1923, contra Federico de la Vega Laria, por lesiones a Luis de la Vega Fernandez, solteros, de dieciseis y diecisiete años, domiciliados que estuvieron en el pueblo de Soto y Puente, de este término, y en la actualidad ausentes de ignorado paradero, siendo parte el Sr. Fiscal municipal; y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al denunciado Federico de la Vega Laria, a la pena de seis días de arresto que sufrirá en el depósito municipal de esta villa, una vez sea firme esta sentencia, a que pague al perjudicado Luis de la Vega Fernandez, quince pesetas en concepto de indemnización civil o el arresto subsidiario procedente caso de insolvencia, con imposición de las costas del juicio, y se declara el comiso de la navaja ocupada a que se dé el destino procedente.

Así por esta mi sentencia de que se remita a la Superioridad el debido testimonio, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserten en el BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación en forma a denunciante y denunciado, en la actualidad ausentes de ignorado paradero definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Blanco.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y a los efectos acordados, expido la presente visada por el señor Juez en Ariondas, a siete de Mayo de mil novecientos veintiseis.—Vicente Somoano.—José R. Blanco.

R. al núm. 1.542

Juzgado de Somiedo

D. José Alvarez Alvarez, Juez municipal del término de Somiedo.

Hago saber: Que habiendo sido declarado falta el hecho que dió origen al sumario instruido por la Superioridad con el número 42 de 1924, por lesiones leves, causadas a Carlos Alvarez Alvarez, vecino del Valle de Lago, por Antonio Gomez Monroy, he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día dieciocho del corriente, a las quince horas, en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al mencionado

Antonio Gomez Monroy, domiciliado que estuvo en Urria, de este término, y en la actualidad ausente de ignorado paradero, para el expresado día y hora, con advertencia que de no comparecer se celebrará el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Pola de Somiedo, a seis de Mayo de mil novecientos veintiseis.—José Alvarez.—Por su Mandado, José Cabezas.

R. al núm. 1.538

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ramón, hijo de Serafin y de Generosa, natural de Bergamen de arriba, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, residente en Ferrol.

1.449

PRENDES ALVAREZ, Arturo Manuel, hijo de Evaristo y de Serafina, natural de Guimarán, Ayuntamiento de Carreño, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis de Miguel Maldonado, residente en Oviedo.

1.465

SUAREZ MENDEZ, Ramiro, hijo de Juan y de Práxedes, natural de Ordovaga, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, residente en Ferrol.

1.490

ARDUENGO GARCIA, Roque,

hijo de Pedro y de Anastasia, natural de Cien, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba saliente, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrer, de guarnición en Oviedo.

1.491

Un tal José, alto, rubio, con bigote, usa traje azul, y calza zapatos rojos, de treinta y tantos años de edad, sin que consten más antecedentes, ni su naturaleza ni vejez, procesado por robo de gallinas en unión de Manuel Gonzalez y Gonzalez; comparecerá aquél en este Juzgado de Instrucción de Mieres en el término de diez días para constituirse en prisión.

1.486

BLANCO COSTALES, Celestino, hijo de Juan y de Carmen, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, de guarnición en Santiago.

1.433

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**DE OVIEDO**

En la noche del martes desapareció de casa de Gregorio Payarón, en La Manjoya (Oviedo), una yegua negra de cuatro años y seis cuartas y media de alzada, marcada á fuego en la pierna derecha, y de la propiedad de D. Pascual Gimenez, vecino de Noreña.

Se ruega á la persona que la encuentre la entregue en el domicilio del expresado Gregorio, donde se le abonarán los gastos originados.

ANUNCIOS NO OFICIALES**HULLERAS DE PILONA**

(Sociedad Anónima)

EN LIQUIDACIÓN

Se venden las minas, terrenos, material fijo y móvil, derechos y Acciones de esta Sociedad.

Admite proposiciones hasta el día 20 de Mayo corriente, la Comisión liquidadora, en el domicilio social de Sotiello (Sevares).

Por la Comisión liquidadora, José Blanco y Rojo. 10—8